

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR						1-2			
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL									
INFORME DE SUPERVISIÓN No.			1		FECHA (DÍA/MES/AÑO)		06/04/2026		
INFORMACIÓN GENERAL									
CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO (MARCAR X DONDE CORRESPONDA)		DE APOYO A LA GESTION						
			HONORARIOS PROFESIONALES		X				
	NUMERO DEL CONTRATO		0331		FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)		17/01/2026		
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			NIT.		800.098.911-8		
CONTRATISTA	NOMBRE		IVAN DARIO CORDOBA DANGON						
	C.C.		12,435,863						
VALOR DEL CONTRATO (\$)	51,425,000			BASE GRAVABLE		51,425,000			
				IVA (19%)		NO APLICA			
OBJETO DEL CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN JURIDICA QUE BRINDE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT, POBLACIÓN ESCOLAR INDÍGENA, COMUNIDADES NARP Y ZONA RURAL DISPERSA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DURANTE LA VIGENCIA 2026							
FORMA DE PAGO		El municipio pagará al contratista el valor del contrato en once (11) pagos mes vencido por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE(\$4.675.000) siempre y cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: 1) Presentación de la respectiva cuenta de cobro.2) Justificación de los pagos correspondientes a seguridad social, que incluyan aportes a salud, pensión y ARL por parte del contratista. 3) Informe detallado de las actividades realizadas durante el período de ejecución del contrato. 4) Informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos y a la distribución y asignación establecida en el PAC (Plan Anual de Caja) aprobado por la Secretaría de Hacienda Municipal.							
PLAZO DEL CONTRATO		CUATRO (11) MESES							
DATOS PRESUPUESTALES				NUMERO		EXPEDIDO (DIA/MES/AÑO)		VALOR	
CERTIFICADO DE DISPONIIBILIDAD PRESUPUESTAL		CDP		28		2/01/2026		51,425,000	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RP		348		17/01/2026		51,425,000	
POLIZAS (DILIGENCIE DONDE CORRESPONDA)		NO APLICA POLIZA (MARQUE X)					X		
		SI APLICA POLIZA		NUMERO					
				FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)					
FECHA APROBACION POLIZA EN EL SECOP					DIA/MES/AÑO				
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER SECOP (DIA/MES/AÑO)					17/01/2026				
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE		KAROL JULIETH LOBO CARDONA					
		CARGO - AREA		Secretaría de Educación Municipal					
ESTAMPILLAS MUNICIPALES									
ESTAMPILLAS		NÚMERO DE RECIBO		FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)		DECRETO 000110 DEL 05/02/2024			
PRO-UNICESAR (0,5%)						X			
PRO-CULTURA (2%)						X			
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)						X			
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL									
ESTAMPILLA		NÚMERO DE RECIBO		DIA/MES/AÑO					
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)		32604032895		24/02/2026					
INFORME SUPERVISION No.		1		CONTRATO		0331		PAGINA 2-2	
FECHA (DIA/MES/AÑO)		06/04/2026		CONTRATISTA		IVAN DARIO CORDOBA DANGON			

Karol
Lobo
Secretaría de
Educación Municipal

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.			
MES DE LA PLANILLA	CONCEPTO	NUMERO DE PLANILLA	DIA/MES/AÑO
ENERO	PENSION	9498214777	01/21/2026
	SALUD	9498214777	01/21/2026
	ARL	9498214777	01/21/2026
	PENSIÓN		
	SALUD		
	ARL		
SI EL CONTRATISTA NO PAGA PENSION DEBE JUSTIFICAR Y ANEXAR COPIA DEL SOPORTE	MOTIVO		
	ANEXAR SOPORTE		
IMPRESIÓN RUT 2026 (MARCAR SI O NO, SEGÚN CORRESPONDA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABLE DE IVA (MARQUE SI O NO)	NO	
	FACTURADOR ELECTRONICO (MARQUE SI O NO)	SI	
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (MARQUE SI O NO)	SI	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN			
EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.			
PERIODO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR			
BASE GRAVABLE	4,675,000	FECHA INICIA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	17/01/2026
(+) IVA 19%	0	FECHA FINALIZA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	16/02/2026
(=) TOTAL	4,675,000		
COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA (\$) DE:		4,675,000	
SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA		
	NOMBRE	KAROL JULIETH LOBO CARDONA	
	CARGO	Secretaría de Educación Municipal	

Karol Julieth
Cardona
Secretaría de Educación
Municipal
Valledupar



Forma de Pago: Contado
Método de Pago: Transferencia Débito Bancario
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 10/04/2026 03:55 PM
Fecha de Emisión: 10/04/2026 03:55 PM
Responsabilidad Tributaria: R-99-PN
Responsabilidad Tributaria: No aplica
Régimen Fiscal: 49

Emisor: CORDOBA DANGON IVAN DARIO
Razón Social: CORDOBA DANGON IVAN DARIO
Nit del Emisor: 12435863
Correo Electrónico: vancordan@gmail.com
Teléfono: 300 4515873
Dirección: CL 9 B 8 33
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR
País: Colombia

Receptor: ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE
DUPAR
Razón Social: ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Identificación: 800098911
Correo Electrónico:
notificacionesjudiciales@valledupar-cesar.gov.co
Teléfono:
Dirección:
Responsabilidad Tributaria: ZZ
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR
País: Colombia



#	Cod Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA	Total
1	1	Honorarios Profesionales Asesorias Juridicas	1.00	cada	4,675,000.00	4,675,000.00	0.00	4,675,000.00

Detalles:

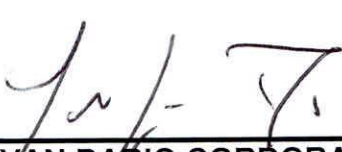
Son: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS DENTRO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0331 DEL SGR DEL 2026, CUYO OBJETO ES: PROFESIONAL EN JURÍDICA QUE BRINDE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT, POBLACIÓN ESCOLAR INDÍGENA, COMUNIDADES NARP Y ZONA RURAL DISPERSA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DURANTE LA VIGENCIA DEL 17 DE ENERO AL 16 DE FEBRERO DEL 2026.

CUFE :

229bb5363bb238df90ecf10834308bb263f733f1d1d647d856c80732bdc554bc9c76d4d8a41071f00f8b81b9c8d60c6

Detalle de Venta

Subtotal:	COP 4,675,000.00
Monto Bruto:	COP 4,675,000.00
Monto IVA:	COP 0.00
Total Venta:	COP 4,675,000.00
Total a pagar:	COP 4,675,000.00

SOLICITUD DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES		
PERSONA NATURAL		
VALLEDUPAR	FECHA /DIA/MES/AÑO)	06/04/2026 ✓
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	KAROL JULIETH LOBO CARDONA	
CARGO - SECTORIAL	Secretario de Educación Municipal	
DATOS DEL CONTRATO		
NUMERO DEL CONTRATO	0331 ✓	FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO) 17/01/2026 ✓
OBJETO DEL CONTRATO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN JURIDICA QUE BRINDE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT, POBLACIÓN ESCOLAR INDÍGENA, COMUNIDADES NARP Y ZONA RURAL DISPERSA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DURANTE LA VIGENCIA 2026 ✓		
ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELÉ LAS TRES (03) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO		DECRETO 000110 DEL 05/02/2024 ✓
PRO-UNICESAR	0,5%	NO CANCELADOS
PRO-CULTURA	2%	NO CANCELADOS
BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	NO CANCELADOS
FIRMA DEL CONTRATISTA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IVAN DARIO CORDOBA DANGON	
C.C.	12,435,863	

 GOBERNACIÓN DEL CESAR		DEPARTAMENTO DEL CESAR NIT.892.399.999-1 LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS		
Nombre del contratista		IVAN DARIO CORDOBA DANGON	C.C. o NIT	12435863
Nombre del contratante		MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	C.C. o NIT	800098911
Número de contrato		0331 SGR DE 2026	Fecha firma	2026-01-17
Tipo de contrato		CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO MUNICIPAL	Fecha Inicio	2026-01-17
Valor Base		\$51.425.000,00	Fecha vigencia	2026-02-24
Número Liquidación		32604032895	Fecha Liquidación	2026-02-23
Objeto		OK	Pagase antes de la fecha de oportuna. 2026-02-24.	
Estampilla	Porcentaje	Total	Interés	Codigo de barras
PRO FRONTERIZO	1.5%	\$771.000,00	\$18.000,00	 (415)7709998555037(8020)3260056023(3900)00000000789000(96)20260224
SUBTOTAL	Intereses (+)	Sanciones (+)	Descuentos (-)	
\$771.000,00	\$18.000,00	\$0	\$0	
TOTAL	\$789.000,00		ALVARO LAGUNA PABON	

Banco de Bogotá 091 Loperena Valledupar
Srv 212X CSR171701 Usu0188 T582
AH091361089 24/02/26 10:36 H.NO
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Us:3260056023
Valor Efectivo:
Vr.Cheq:
Valor TC:789.000.00
Valor Total:789.000.00



EST DESARROLLO FRONTERI

CL 16 12 120
10:36:24 24/02/2026

Transaccion aprobada
VENTA

012843868 000BENUH
CU: 007858572
TER: 000BENVC
AFVP11_C04 /JDEGEH==
AUT: 603624
MASTERCARD 1426
DEBITO
RRN: 837722
AID: A000000004101
Criptograma: 9E3B26744620472A

RECIBO:012271 COPIA

COMPRA NETA : 789.000

TOTAL (COP) : 789.000

PAGO SIN CONTACTO

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA GENERAL	
---	---	--

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0331 SGR DE 2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y IVAN DARIO CORDOBA DANGON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 12.435.863 DE VALLEDUPAR

Contrato No.	0331 SGR DE 2026
Proceso No.	CD-SGR-0330-2026
Modalidad de contratación:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT:	800.098.911-8
Contratista:	IVAN DARIO CORDOBA DANGON
Identificación:	C.C No 12.435.863 de valledupar
Entre los suscritos GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.057.583.473 expedida en Valledupar, en su calidad de Secretario General del MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000134 del 05 de febrero de 2024, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, por una parte, y por la otra IVAN DARIO CORDOBA DANGON identificado con la Cédula de Ciudadanía No 12.435.863 expedida en Valledupar, quien en adelante se denominará el (la) CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, de conformidad con las siguientes Clausulas:	
CLAUSULAS	
1) Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN JURÍDICA QUE BRINDE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT, POBLACIÓN ESCOLAR INDÍGENA, COMUNIDADES NARP Y ZONA RURAL DISPERSA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DURANTE LA VIGENCIA 2026
2) Plazo:	ONCE (11) MESES
3) Valor:	CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (51.425.000)
3.1) Valor Antes de Iva:	N/A
4) Forma de pago:	El municipio pagará al contratista el valor del contrato en once (11) pagos mes vencido por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE(\$4.675.000) siempre y cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: 1) Presentación de la respectiva cuenta de cobro.2) Justificación de los pagos correspondientes a seguridad social, que incluyan aportes a salud, pensión y ARL por parte del contratista. 3) Informe detallado de las actividades realizadas durante el período de ejecución del contrato. 4) Informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos y a la distribución y asignación establecida en el PAC (Plan Anual de Caja) aprobado por la Secretaría de Hacienda Municipal.
5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28 de fecha

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA GENERAL	
--	---	--

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0331 SGR DE 2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y IVAN DARIO CORDOBA DANGON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 12.435.863 DE VALLEDUPAR

	02/01/2026.
6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
7) Obligaciones de las Partes:	
7.1) Obligaciones Generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar. 2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes. 4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta. 6. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar. 7. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 9. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0331 SGR DE 2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y IVAN DARIO CORDOBA DANGON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 12.435.863 DE VALLEDUPAR

	lo pactado en el contrato. 10. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 11. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 12. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
7.2) Obligaciones específicas:	1) Brindar apoyo y acompañamiento técnico-jurídico a la administración municipal en las acciones y actividades contractuales relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en articulación con la Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación Municipal. 2) Coadyuvar en la realización de visitas administrativas a los operadores del PAE para verificar el cumplimiento de las obligaciones jurídicas, empleando los instrumentos y protocolos establecidos por la entidad. 3) Brindar soporte en la identificación de alertas tempranas sobre posibles incumplimientos, colaborando en el reporte oportuno, el seguimiento al cierre de planes de mejora y la respectiva comunicación de novedades al supervisor del contrato. 4) Acompañar y apoyar la gestión documental y técnica de la Entidad Territorial Certificada (ETC), asegurando el registro de procesos contractuales, actos administrativos, actas de seguimiento, Comités de Alimentación Escolar y Mesas Públicas. 5) Apoyar la elaboración de informes y el soporte técnico en reuniones con actores del PAE, facilitando la consolidación de reportes para el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la articulación necesaria para la ejecución del convenio. 6) Brindar soporte técnico y profesional en el desarrollo de las actividades estratégicas de la Secretaría de Educación, coadyuvando en la implementación de procesos que aseguren la eficiencia en la prestación del servicio educativo y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, de acuerdo con las necesidades institucionales su objeto, obligaciones y

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA GENERAL	
--	---	--

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0331 SGR DE 2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y IVAN DARIO CORDOBA DANGON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 12.435.863 DE VALLEDUPAR

	perfil profesional
7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;	1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la Secretaría de Educación y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. 2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad. 7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que se estén adoptando las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 9. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el Secretaria de Educación Municipal, quien haga sus veces, o a quien él designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA GENERAL	
--	---	--

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0331 SGR DE 2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y IVAN DARIO CORDOBA DANGON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 12.435.863 DE VALLEDUPAR

	Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Verificar que se esté adoptando las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de abril del 2020. Sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10 Las demás inherentes a la función desempeñada.
9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. <i>No obligatoriedad de garantías</i> , que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA GENERAL	
---	---	--

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0331 SGR DE 2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y IVAN DARIO CORDOBA DANGON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 12.435.863 DE VALLEDUPAR

	en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. PARÁGRAFO: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtir el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
15) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
16) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
17) Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA GENERAL	
--	---	--

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0331 SGR DE 2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y IVAN DARIO CORDOBA DANGON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 12.435.863 DE VALLEDUPAR

	secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	Municipio:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, <u>teléfono</u> : 5805907.
	Contratista:	Dirección: C 24 No 17 19 Simon Bolivar Teléfono: 3004515873 Correo electrónico: navicor54@hotmail.com Usuario SECOP II: IVACORDOBA
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónica.		
Proyectó:	JAIME PADILLA DUARTE – Abogado contratista SG	
Reviso:	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ – Secretario General	
Aprobó:	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ – Secretario General	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Buscar por el numero del proceso.



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CDP

28

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2026

viernes 02 enero 2026

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN JURIDICA QUE BRINDE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT POBLACION ESCOLAR INDIGENA, COMUNIDADES NARP Y ZONA RURAL DISPERSA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DURANTE LA VIGENCIA 2026 BPIN N° 202600000046358

En el presupuesto de gastos de la Alcaldia de Valledupar para la vigencia fiscal de 2026 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	22 - 2.3.2.02.02.009.22.01.02 8.2063.01.01 - 20	92920 - SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	\$ 51.425.000,00	\$ 0,00
			Total	\$ 51.425.000,00

TOTAL CDP: CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2026			Solicitud de CDP:	-
Solicitó : KAROL JULIETH LOBO CARDONA				
Elaboró: JMORILLO	Imprimió: JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO		Fecha 06/01/2026 5:49 PM	IP Imprimió: 190.60.39.11,



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

RPC 348

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
VIGENCIA: 2026

sábado 17 enero 2026

Beneficiario: 12435863 - CORDOBA DANGOND IVAN DARIO
CDP: 28 Fecha CDP: viernes 02 enero 2026
Resolución: 0331-SGR Fecha de Resolución: sábado 17 enero 2026

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN JURIDICA QUE BRINDE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT POBLACION ESCOLAR INDIGENA, COMUNIDADES NARP Y ZONA RURAL DISPERSA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DURANTE LA VIGENCIA 2026 BPIN N° 202500000046358

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	22 - 2.3.2.02.02.009.22.01.0 28.2063.01.01 - 20 000, 000, 000, 000	92920 - Servicios de apoyo educativo 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	\$ 51.425.000,00	\$ 0,00
Total			\$ 51.425.000,00	

TOTAL: CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó: KAROL JULIETH LOBO CARDONA			
Elaboró: HMENDOZA	Imprimió: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ	Fecha: 10/02/2026 11.54 AM	IP Imprimió: 200.35.58.10,

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141135907410	
				 (415)7707212489984(8020) 000014113590741 0	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 2 4 3 5 8 6 3 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	
				14. Buzón electrónico 2 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 2 4 3 5 8 6 3	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Cesar 2 0		30. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
31. Primer apellido CORDOBA		32. Segundo apellido DANGON		33. Primer nombre IVAN	
				34. Otros nombres DARIO	
35. Razón social					
36. Nombre comercial REPRESENTACIONES FUNCOR					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Cesar 2 0		40. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
41. Dirección principal CL 9 B 8 33					
42. Correo electrónico vancordan@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 0 4 5 1 5 8 7 3		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código 6 9 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 7 0 7 0 5		48. Código 4 3 3 0	
		49. Fecha inicio actividad 2 0 0 7 0 7 0 5		50. Código 3 3 1 4 8 2 1 9	
				51. Código 2 4 2 1	
				52. Número establecimientos 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 2 4 9 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
42- Obligado a llevar contabilidad					
49 - No responsable de IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024-10-09 / 09:34:04AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA		
			985. Cargo		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12435863		CORDOBA DANGON IVAN DARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 24 N 17 19 BRR SIMON BOLIVAR	VALLEDUPAR-CESAR	5844642	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-01	2026-01	2100565040	9498214777	1	2026/02/13	2026/01/21	BANCO DAVIVIENDA	0	\$812,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,800,000	\$448,000			\$2,800,000	\$350,000			\$0	\$0			\$2,800,000	\$14,700		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,800,000	\$448,000			\$2,800,000	\$350,000			\$0	\$0			\$2,800,000	\$14,700		\$0	\$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					\$2,800,000	\$448,000			\$2,800,000	\$350,000			\$0	\$0			\$2,800,000	\$14,700		\$0	\$0
1	CC 12435863	CORDOBA IVAN	230201	30	\$2,800,000	\$448,000	EPS002	30	\$2,800,000	\$350,000	0		\$0	\$0	14-23	30	\$2,800,000	\$14,700	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$2,800,000	\$448,000			\$2,800,000	\$350,000			\$0	\$0			\$2,800,000	\$14,700		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12435863		CORDOBA DANGON IVAN DARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 24 N 17 19 BRR SIMON BOLIVAR	VALLEDUPAR-CEGAR	5844642	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	2100565040	9498214777	I	2026/02/13	2026/01/21	BANCO DAVIVIENDA	0	\$812,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$448,000	\$0	\$0	\$448,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$448,000	\$0	\$0	\$448,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$14,700	\$0	\$0	\$14,700	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$14,700	\$0	\$0	\$14,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$350,000	\$0	\$0	\$350,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$350,000	\$0	\$0	\$350,000	
TOTAL				1	\$812,700	\$0	\$0	\$812,700	



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

VALLEDUPAR,
CESAR,
COLOMBIA,
A quien interese

31/03/2026

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **IVAN CORDOBA DANGON** con
Cédula de Ciudadanía número 12435863

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550256200029286

Fecha de apertura

19/12/2008

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

IVAN DARIO CORDOBA DANGON identificado con CC. 12435863 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Tipo y Numero de Documento	NI - 800098911

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/20	Fecha inicio contrato	2026/01/17
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/12/16
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/12/16	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 19 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC19012026N12435863A1819851**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.



Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de



SECRETARIA DE HACIENDA		 
ALCALDIA DE VALLEDUPAR		2026
INDUSTRIA Y COMERCIO	OFICINA DE RECAUDOS	CERTIFICADO N° 20260003320

La suscrita Jefe de la Oficina de Recaudo Municipal de Valledupar, en ejercicio de las funciones conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 14 de 1983, el Decreto Ley 1333 de 1986, el Acuerdo Municipal que adopta el Estatuto Tributario Municipal vigente y demás normas concordantes que regulan el Impuesto de Industria y Comercio,

CERTIFICA:

Que el contribuyente **IVAN CORDOBA CORDIBA DANGOND**, identificado con NIT o Cédula de Ciudadanía No. **12435863**, inscrito en el tipo de régimen REGIMEN PREFERENCIAL se encuentra debidamente inscrito en el Registro del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) del Municipio de Valledupar. **ACTIVO**, encontrándose habilitado para desarrollar actividades industriales, comerciales o de servicios gravadas con el Impuesto de Industria y Comercio dentro de la jurisdicción del municipio, conforme a la normatividad tributaria vigente.

Se expide a los **9** días del mes de **Abril** del **2026** en Valledupar.



DAVIANYS LISBETH VARGAS SUAREZ
Jefe de la Oficina de Recaudos Municipal

Carrera 5 N° 14-81, CASA DEL CONTRIBUYENTE
Horario de atención:
Lunes a viernes
8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm
Valledupar-cesar.gov.co

 @alcaldiaxpar
 @alcaldiaxpar
 @AlcaldiaVporOficial
 Alcaldía de Valledupar



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

IVAN DARIO CORDOBA DANGON

Cédula de ciudadanía: 12435863

**POR HABER CONCLUIDO EXITOSAMENTE EL CURSO DE INDUCCIÓN Y
REINDUCCIÓN EN SST – CONTRATISTA EN MODALIDAD VIRTUAL 2026
CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 4 HORAS**

17/02/2026



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO

Wileydy Nordin
FIRMA Y APROBACIÓN



INFORME DE ACTIVIDADES No. 001

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE ENERO AL 16 DE FEBRERO 2026

DIRIGIDO A: KAROL JULIETH LOBO CARDONA- SUPERVISOR DEL CONTRATO

1. No. DEL CONTRATO	0331 del SGR del 2026																										
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	17 de Enero de 2026																										
3. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN JURÍDICA QUE BRINDE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT, POBLACIÓN ESCOLAR INDÍGENA, COMUNIDADES NARP Y ZONA RURAL DISPERSA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DURANTE LA VIGENCIA 2026																										
4. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17 de enero de 2026																										
5. CONTRATISTA	IVAN DARIO CORDOBA DANGON C.C 12,435.863 de Valledupar																										
6. SUPERVISOR	KAROL JULIETH LOBO CARDONA Secretaria de Educación Municipal																										
7. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1) Brindar asistencia y acompañamiento a la administración municipal en las acciones y actividades jurídicas y contractuales relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en articulación con la Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación Municipal. 2) Colaborar con los profesionales del equipo PAE en la revisión, validación y aprobación de la documentación asociada al Plan de Alistamiento de los Operadores PAE, conforme a los Lineamientos Técnicos establecidos, asegurando el cumplimiento de los aspectos técnicos, logísticos y operativos para la gestión efectiva del programa. 3) Acompañar a la administración municipal en las capacitaciones y orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) sobre la gestión del PAE, asegurando la transferencia efectiva de conocimiento. 4) Realizar visitas administrativas a los operadores del PAE para monitorear el cumplimiento de los aspectos jurídicos, empleando los instrumentos establecidos. 5) Generar alertas tempranas sobre posibles incumplimientos y reportarlas oportunamente. 6) Apoyar en la elaboración del cronograma de seguimiento a la operación del PAE, incluyendo visitas técnicas a establecimientos educativos, comités de seguimiento, planes de fortalecimiento de competencias para operadores, entre otros. Ejecutar las acciones contempladas, gestionar planes de mejora y reportar información a la coordinación del PAE según los formatos y periodicidad establecidos. 7) Realizar el seguimiento al estado de cierre de los planes de mejora solicitados a los operadores PAE, generando alertas al supervisor del contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales. 8) Garantizar que la Entidad Territorial Certificada (ETC) cuente con el adecuado registro y documentación sobre la implementación del programa, incluyendo procesos contractuales, actos administrativos, actas de seguimiento, comités de Alimentación Escolar y Mesas Públicas. 9) Brindar apoyo y acompañamiento en las estrategias necesarias para garantizar una prestación eficiente y eficaz del servicio de alimentación escolar.10) Acompañar a la administración municipal en el seguimiento, coordinación, monitoreo y control permanente de la ejecución del programa PAE, identificando y gestionando oportunidades de mejora. 11) Apoyar en la elaboración y presentación de informes mensuales dirigidos al MEN, detallando los avances legales y administrativos en la ejecución del convenio del PAE. 12) Preparar y representar a la administración municipal en reuniones con los diferentes actores del PAE, asegurando una adecuada comunicación y articulación para la ejecución del convenio. 13) Redactar y consolidar las actas de las reuniones relacionadas con el programa, asegurando su precisión y cumplimiento de los estándares requeridos.																										
8. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Brindar asistencia y acompañamiento a la administración municipal en las acciones y actividades jurídicas y contractuales relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en articulación con la Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación Municipal <table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>TIPO DE DOCUMENTO/REGISTRO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>Estudios previos contratos: Pae mayoritario</td><td>EVIDENCIA FOTOGRAFICA</td><td>ENERO</td></tr><tr><td>Pae resguardo kogui</td><td></td><td>ENERO</td></tr><tr><td>Pae resguardo wiwa</td><td>EVIDENCIA CAPTURES CORREOS</td><td></td></tr><tr><td>Pae resguardo arhuaco</td><td></td><td>ENERO</td></tr><tr><td>Pae resguardo kamkuamo</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pae narp guacoche</td><td>EVIDENCIA CAPTURES DE CORREOS</td><td>ENERO</td></tr><tr><td>Interventoria pae</td><td>EVIDENCIA CAPTURES DE CORREOS</td><td></td></tr></table>			ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO/REGISTRO	FECHA	Estudios previos contratos: Pae mayoritario	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	ENERO	Pae resguardo kogui		ENERO	Pae resguardo wiwa	EVIDENCIA CAPTURES CORREOS		Pae resguardo arhuaco		ENERO	Pae resguardo kamkuamo			Pae narp guacoche	EVIDENCIA CAPTURES DE CORREOS	ENERO	Interventoria pae	EVIDENCIA CAPTURES DE CORREOS	
ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO/REGISTRO	FECHA																									
Estudios previos contratos: Pae mayoritario	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	ENERO																									
Pae resguardo kogui		ENERO																									
Pae resguardo wiwa	EVIDENCIA CAPTURES CORREOS																										
Pae resguardo arhuaco		ENERO																									
Pae resguardo kamkuamo																											
Pae narp guacoche	EVIDENCIA CAPTURES DE CORREOS	ENERO																									
Interventoria pae	EVIDENCIA CAPTURES DE CORREOS																										



Evaluación propuesta Narp Badillo Narp Los venados Narp Guacoche	EVIDENCIA CAPTURES DE CORREOS	ENERO
---	-------------------------------	-------

2. Proporcionar acompañamiento continuo para mejorar la eficiencia y efectividad en la prestación del servicio de alimentación escolar.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO/REGISTRO	FECHA
Asistencia técnica con resguardos a fin de corregir prouesta econimica para ejecutar pae 2026	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	ENERO

3. Participar activamente en los espacios de planeación, seguimiento y capacitación organizados por la Secretaría de Educación Municipal y el Ministerio de Educación Nacional.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO/REGISTRO	FECHA
Reunión con funcionarios de contraloría para inicio de auditorias 2026	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	ENERO
Reunión con secretaria de educación a fin de planear supervisión pae 2026 e inicio de operación en la oficina pae		ENERO
Reunión secretaria de educación en despacho a fin planear funciones y seguimiento ejecución de contrato 2026		FEB
Socialización con rectores de cambio modalidad de las diferentes instituciones educativas		FEB

4. Elaborar actas de las reuniones correspondientes, asegurando la correcta documentación de los acuerdos alcanzados.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO/REGISTRO	FECHA
Se reviso y apoyo en la redacción de las actas de comité de seguimiento pae	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	ENERO 30 FEB 03 FEB 16
Se reviso y apoyo en la redacción del acta		
Se reviso y apoyo en la redacción de las actas de comité de seguimiento pae		

5. Apoyar y monitorear el cumplimiento de los estándares y lineamientos técnicos, administrativos y normativos del PAE, dejando constancia de las actividades realizadas

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO/REGISTRO	FECHA
Se asistió al comité de seguimiento pae.	Evidencias fotográficas	30 enero
Se asistió al comité de seguimiento pae.		03 feb
Se asistió al comité de seguimiento pae.		16 feb



RESPUESTA PROCURADURIA

31/3/26, 5:07 p.m.

Gmail - proyecto respuesta procuraduria



IVAN DARIO CORDOBA DANGON <vancordan@gmail.com>

proyecto respuesta procuraduria

1 mensaje

IVAN DARIO CORDOBA DANGON <vancordan@gmail.com>
Para: semdespacho@semvalledupar.gov.co

16 de febrero de 2026 a las 16:48

**RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACION
INMEDIATA - DENUNCIA LECHE.pdf**

2 adjuntos

proyecto de respuesta.docx
69K

ACTA DE VISITA I.E FRANCISCO MOLINA - MANUEL GERMAN CUELLO.docx
617K

ASISTENCIA TECNICA CON RESGUARDOS





Comité seguimiento pae



Socialización con rectores sobre cambio de modalidad



Comités pae

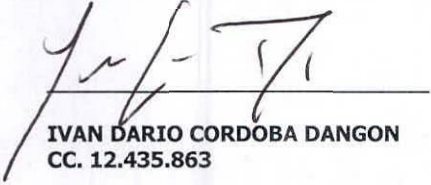


Carrera 9 #16B-51 Centro Tercer Piso
Horario de atención:
Lunes a viernes
8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm
semvalledupar.gov.co | valledupar-cesar.gov.co



	Visita a la institución educativa Oswaldo quintana a fin de verificar el inicio de la operación pae 2026. Proyecto de respuesta para procuraduría por traslado de queja por leche entregada en mal estado por parte del operador del pae mayoritario		09 feb	16 de febrero	
Las presentes actividades se encuentran de forma física en la oficina PAE, de la secretaria de Educación Municipal, y en físico del contrato No. 0331 SGR DE 2026 para lo cual se anexan las evidencias.					
9. VERIFICACION DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL	MES PLANILLA	CONCEPTO	PLANILLA	VALOR	FECHA DE PAGO
	ENERO	SALUD 12%5	9498214777	\$ 350.000	01/21/2026
		PENSION 16% COLFONDOS	9498214777	\$ 448.000	01/21/2026
		ARL 0,5% POSITIVA	9498214777	\$ 14.700	01/21/2026
10. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.				
	Así mismo, El Municipio de Valledupar ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en, Valledupar a los 16 días del mes de febero del 2026.


IVAN DARIO CORDOBA DANGON
CC. 12.435.863

Revisó: José Alberto Gutiérrez
Líder PAE SEM Valledupar



EVIDENCIAS

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS RESGUARDOS

31/3/26, 5:06 p.m.

Gmail - IDONEIDAD Y EVALUACION RESGUARDO KOGUI - PAE 2026.pdf



IVAN DARIO CORDOBA DANGON <vancordan@gmail.com>

IDONEIDAD Y EVALUACION RESGUARDO KOGUI - PAE 2026.pdf

1 mensaje

Ivan Dario Cordoba Dagon <vancordan@gmail.com>
Para: semdespacho@semvalledupar.gov.co

28 de enero de 2026 a las 12:19

Ivan Dario Cordoba Dagon te envía desde su iPhone

4 adjuntos

IDONEIDAD Y EVALUACION RESGUARDO KOGUI - PAE 2026.pdf
256K

31/3/26, 5:06 p.m.

Gmail - estudios previos y propuesta kankuamo



IVAN DARIO CORDOBA DANGON <vancordan@gmail.com>

estudios previos y propuesta kankuamo

1 mensaje

IVAN DARIO CORDOBA DANGON <vancordan@gmail.com>
Para: semdespacho@semvalledupar.gov.co

26 de enero de 2026 a las 16:13

favor envia a contratación de secretaria general

2 adjuntos

Propuesta PAE KANKUAMO-2026 vf.pdf
7916K

DOCUMENTOS PREVIOS PAE KANKUAMO.pdf
474K



31/3/26, 5:05 p.m.

Gmail - estudios previos y propuesta wiwa



IVAN DARIO CORDOBA DANGON <vancordan@gmail.com>

estudios previos y propuesta wiwa

1 mensaje

IVAN DARIO CORDOBA DANGON <vancordan@gmail.com>
Para: semdespacho@semvalledupar.gov.co

26 de enero de 2026 a las 16:20

PROPUESTA PAE VIGENCIA 2026.pdf

DOCUMENTOS PREVIOS PAE wiwa.pdf
488K

31/3/26, 5:07 p.m.

Gmail - propuesta arhuaco



IVAN DARIO CORDOBA DANGON <vancordan@gmail.com>

propuesta arhuaco

1 mensaje

IVAN DARIO CORDOBA DANGON <vancordan@gmail.com>
Para: semdespacho@semvalledupar.gov.co

26 de enero de 2026 a las 16:19

2 adjuntos

PROPUESTA CIT PAE ARHUACO ENERO2026 - SEC GENERAL.MODIFICADO1 (2).pdf
15826K

DOCUMENTOS PREVIOS PAE ARHUACO (1).pdf
473K

31/3/26, 5:05 p.m.

Gmail - propuesta y estudios previos kogui



IVAN DARIO CORDOBA DANGON <vancordan@gmail.com>

propuesta y estudios previos kogui

1 mensaje

IVAN DARIO CORDOBA DANGON <vancordan@gmail.com>
Para: semdespacho@semvalledupar.gov.co

26 de enero de 2026 a las 16:22

2. PROPUESTA PAEPI-RESGUARDO
KOGUI_2026_FINAL_20 Ene.pdf

2 adjuntos

PROPUESTA ECONOMICA PAEPI-RESGUARDO KOGUI_2026_FINAL_FINAL.pdf
94K

DOCUMENTOS PREVIOS PAE KOGUI.pdf
535K



ESTUDIOS PREVIOS NARP GUACOCHÉ

31/3/26, 5:07 p.m.

Gmail - EstudiosPrevios_NARP_2026 guacoché.pdf



IVAN DARIO CORDOBA DANGON <vancordan@gmail.com>

EstudiosPrevios_NARP_2026 guacoché.pdf

2 mensajes

Ivan Dario Cordoba Dangon <vancordan@gmail.com>
Para: semdespacho@semvalledupar.gov.co

30 de enero de 2026 a las 14:27

Ivan Dario Cordoba Dangon te envia desde su iPhone

2 adjuntos

EstudiosPrevios_NARP_2026 guacoché.pdf
732K

IDONEIDAD Y EVALUACION NARP - PAE 2026.pdf
346K

IVAN DARIO CORDOBA DANGON <vancordan@gmail.com>
Para: semdespacho@semvalledupar.gov.co

30 de enero de 2026 a las 15:06

EVALUACIÓN NARP LOS VENADOS Y BADILLO

31/3/26, 5:07 p.m.

Gmail - evaluación definitiva narp los venaos y badillo



IVAN DARIO CORDOBA DANGON <vancordan@gmail.com>

evaluación definitiva narp los venaos y badillo

1 mensaje

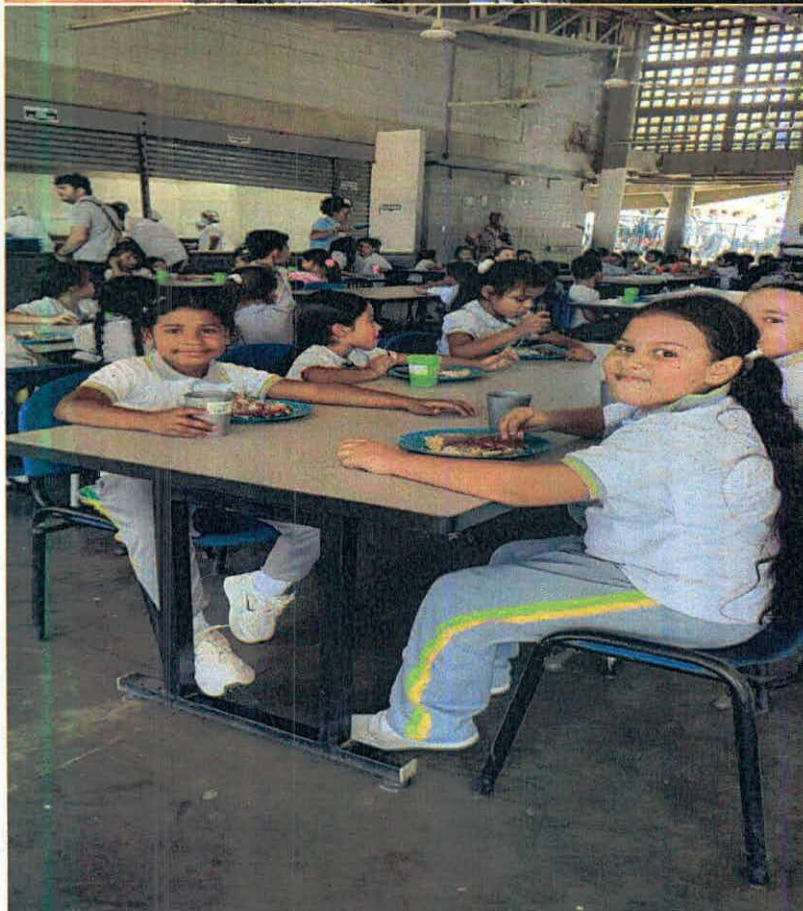
IVAN DARIO CORDOBA DANGON <vancordan@gmail.com>
Para: Jose Angel Montero <jagutierrez@semvalledupar.gov.co>, semdespacho@semvalledupar.gov.co

17 de febrero de 2026 a las 19:24

2 adjuntos

EVALUACION comunidad badillo rechazo.docx
39K

EVALUACION comunidad Febrero.docx
43K



Carrera 9 #16B-51 Centro Tercer Piso
Horario de atención:
Lunes a viernes
8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm
semvalledupar.gov.co | valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar
 @alcaldiaavpar
 @AlcaldiaVparOficial
 Alcaldía de Valledupar



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.16593012

5 Documentos del contrato

Número del contrato 0331 SGR DE 2026

6 Información presupuestal

Versión del contrato 1

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN JURÍDICA QUEBRINDE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CARACTERIZADOS EN EL SIMAT, POBLACIÓN ESCOLAR INDÍGENA, COMUNIDADES NARP Y ZONA RURAL DISPERSA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DURANTE LA VIGENCIA 2026

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 17/01/2026 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 15/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 11 Meses

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) ☒ Sí ☐ No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Pos Consumo ☐ Sí ☒ No

Reversión ☐ Sí ☒ No

Entidad Estatal



ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Valledupar
★★★★★



Proveedor Seleccionado



IVAN DARIO CORDOBA DANGON

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Valledupar
★★★★★



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
IVAN DARIO CORDOBA DANGON			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado IVAN DARIO CORDOBA Fecha de 17/01/2026
por: CORDOBA aprobación: 4:36:25 AM
DANGON ((UTC-05:00))

Bogotá, Lima,
Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

GUIDO
Aprobado ANDRES
por: CASTILLA
GONZALEZ
Fecha de
aprobación: 17/01/2026
1:29:29 PM
(UTC-05:00)
Bogotá, Lima,
Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8942046_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8942046_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL 2026
Proceso de Contratación
Título de la oferta N/A
Cuantía del contrato 51.425.000,00 COP

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >